

Las prisiones militares durante la Guerra Civil y posguerra en Ferrol: un acercamiento a través de los archivos

The Military Prisons during the Civil War and Postwar in Ferrol: An Approach through the Archives

DANIEL VELASCO GARCÍA

Departamento de Antropología Social y Cultural
Facultad de Filosofía
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Paseo Senda del Rey, 7
28040, Madrid, España
davelasco74@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-7339-8051>



RECIBIDO: ENERO DE 2025
ACEPTADO: ENERO DE 2025

Resumen: Nuestra investigación se centra en el análisis de la intendencia y documentación generada por las autoridades militares en lo que se refiere al funcionamiento de las prisiones de esta ciudad durante los años de la Guerra Civil y la posguerra. Los libros matrices de estas prisiones, junto con las órdenes generadas por la «Ayudantía Mayor», nos han servido para observar las posibilidades que nos puede ofrecer y las dificultades a las que nos enfrentamos cuando analizamos este tipo de documentación. Estos registros, depositados en el Archivo Naval de Ferrol (A. Coruña) y en el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán» de Viso del Marqués (Ciudad Real), son esenciales para el estudio de la represión y del sistema penitenciario desarrollado por los militares sublevados en la ciudad.

Palabras clave: Archivos militares. Presos. Prisiones militares. Guerra Civil española. Represión. Galicia. Ferrol

Abstract: Our research focuses on the analysis of the administration and documentation generated by the military authorities regarding the operation of the prisons of this city during the years of the Civil War and the postwar period. The master books of these prisons, with the orders generated by the «Ayudantía Mayor», have helped us to observe the possibilities that it can offer us and the difficulties we face when we analyze this type of documentation. These records, located in the Naval Archive of Ferrol (A. Coruña) and in the General Archive of the Navy «Álvaro de Bazán» in Viso del Marqués (Ciudad Real), are essential for the study of repression and the penitentiary system developed by the rebellious military in the city.

Keywords: Military archives. Prisoners. Military prisons. Spanish Civil War. Repression. Galicia. Ferrol.

Cómo citar este artículo: Velasco García, Daniel, «Las prisiones militares durante la Guerra Civil y posguerra en Ferrol: un acercamiento a través de los archivos», *Memoria y Civilización*, 28, 1, 2025, pp. 305-325.
DOI: <https://doi.org/10.15581/001.28.1.010>



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos vamos a centrar en analizar la documentación sobre la reclusión de presos generada por las autoridades militares de la Armada en la ciudad de Ferrol (A Coruña) durante los años de la Guerra Civil española y los años de posguerra. En este caso, nos referiremos a los archivos de la Ayudantía Mayor del Arsenal Militar¹ y a los libros matrices de reclusos de las diversas prisiones militares que existieron en dicha ciudad departamental.

Consideramos importante un artículo de estas características, ya no solamente por la gran cantidad de información que podemos extraer de las personas que fueron recluidas durante aquellos años —datos personales, partes diarios, traslados, incidencias o las causas judiciales en las que estuvieron inmersos, entre otros datos—, sino también por la posible utilización de estos documentos como punto de partida para futuras investigaciones en las que se ofrezcan nuevos detalles sobre lo ocurrido en los días que precedieron a la sublevación militar y sobre la represión judicial y extrajudicial en la zona de Ferrol.

El objetivo de nuestro trabajo es realizar un análisis de estos fondos —sin pretensiones de exhaustividad—, en los que observamos a las personas que fueron recluidas en las prisiones militares del Arsenal Militar. A pesar de que estas fuentes son esenciales para el estudio científico de lo que supuso la represión franquista en este territorio, tenemos que someterlas a la crítica metodológica correspondiente, ya que estamos hablando de documentación elaborada por las autoridades franquistas, por lo que podemos caer en normalizar el uso de terminología utilizada por los propios victimarios² o el de reproducir datos falseados,



¹ La Ayudantía Mayor se encargaría, entre otros asuntos, de «controlar la situación administrativa del personal militar y civil del arsenal» y «llevar a cabo las acciones necesarias relacionadas con la vida, funcionamiento y aprovisionamiento de las instalaciones del arsenal». Para más información, Domínguez Sánchez, 2023, pp. 193-195.

² Por ejemplo, esto ocurre con el término «paisano» que podemos interpretar que hace referencia a aquellas personas del común o de militantes de organizaciones políticas y sindicatos de izquierdas y no de militares, aunque también encontramos referencias de detenidos que formaron parte de las dotaciones de marinería, como ocurrió con el marinero fogonero Ángel Sanz Serantes o como el cabo de marinería del «Cervantes» Fernando Fernández Pérez —ambos tienen asientos en el Libro núm. 190 de la Escollera—, que perdieron su categoría militar y los derechos correspondientes a su empleo porque las autoridades franquistas habían observado su «falta de espíritu militar, de celo y amor a la Patria». Estas personas pasaron detenidas con el carácter de «paisanos» a las prisiones militares. Tenemos que señalar que los libros matrices no permiten establecer con claridad estas diferenciaciones, ya que a pesar de que en algunos presos sí se anotó que fueron «separados del servicio activo de la Armada» o que perdieron «el empleo militar», el resto de ellos no especifica si eran marineros o civiles detenidos en la ciudad.

omitidos³ o incompletos⁴. Aun así, los consideramos importantes para la reconstrucción del sistema carcelario que los sublevados fueron estructurando durante estos años⁵.

A pesar de que no es el tema principal de este artículo, tenemos que presentar las cifras de presos que han sido publicadas por los historiadores para poder realizar una comparación con aquellas que consigamos extraer de la fuente de estudio. Los números ofrecidos por Xosé Manuel Suárez son los siguientes: una media de 500 detenidos en el «Plus Ultra», una ocupación media de 240 en el «Genoveva», el «C. Casado» albergó como máximo a 190 inculcados y «una media 200 reos políticos en los tres años de guerra» en la Escollera⁶. Por su parte, Plácido Carro asegura que hubo 1645 presos en la Escollera, 28 marinos en San Campio, 1028 detenidos en el «Casado», una media de 240 en el «Genoveva» y, desde el 26 de julio hasta el 1 de octubre de 1936, 1507 hombres en el «Plus Ultra»⁷.

Por otro lado, a pesar de que sí que existen algunos listados, como los que recoge Suárez (2002) o en la base de datos de *Nomes e Voces*⁸, proyecto realizado entre las tres universidades gallegas (Universidad de Coruña, Santiago de Compostela y Vigo) con más de 14 000 registros de personas represaliadas de toda Galicia, no existen listados completos publicados con nombres y apellidos de todas aquellas personas que estuvieron detenidas y presas en estas prisiones militares.

En el primero de los casos observamos una relación de ejecutados por orden cronológico entre los años 1936 y 1939, una lista de detenidos en las cercanías del Ayuntamiento ferrolano que acabaron siendo fusilados o paseados, una relación de presos de la prisión de la Escollera y del buque «Plus Ultra» ejecutados sin juicio entre los meses de agosto y octubre de 1936⁹ y, por último, una tabla en la que se desglosan los detenidos en las diferentes prisiones de la

³ A pesar de que en estos libros sí que quedaron reflejadas las personas que fueron «pasadas por las armas» tras los juicios sumarísimos, no ocurre lo mismo con aquellas que sufrieron fusilamientos extrajudiciales, como por ejemplo ocurre en el asiento de Luis Pita Armada (Libro núm. 190 de la Escollera), ya que se anota que el 6 de septiembre de 1936 fue «entregado a la Guardia Civil», pero al consultar *Nomes e Voces* podemos evidenciar que ese mismo día fue «paseado».

⁴ En este sentido tenemos el ejemplo del marinero de 1.^a, Bernardino J. López Fernández (con asiento en el Libro núm. 188 del «Plus Ultra»), que fue enviado desde el «España» al «Plus Ultra» el 20 de agosto de 1936 y que en su registro señala que el 25 de agosto desembarca, pero no especifica más sobre su situación.

⁵ Ver el artículo de Villalta Luna, 2023, en el que se plantea un acercamiento etnográfico desde el archivo.

⁶ Suárez, 2018, p. 29.

⁷ Carro, 2022, pp. 203-204.

⁸ Para más información véase *Nomes e Voces*.

⁹ Explica que estos datos están sacados a partir de la documentación de las prisiones (Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico), los registros civiles de Ferrol y Serantes, del libro del cementerio de Canido y de los sumarios de causas abiertas tras el mes de julio de 1936.



Armada entre 1936 y 1939¹⁰; aunque las fechas en las que se recogen estos datos no son constantes: «26-VII-36», «7-VIII-36», «10-VIII-36», «27-VIII-36», «2-IX-36», etc.¹¹.

En el segundo de los casos nos encontramos con una amplia base de datos en la que podemos filtrar según el criterio que utilicemos en el motor de búsqueda. El resultado nos ofrece un registro de cada una de las personas que coinciden con estos criterios y en el que se detalla su nombre y apellidos, género, edad, profesión, lugar de nacimiento, afiliación política, lugar de residencia, qué le ocurrió a esta persona —detención, prisión, desaparición, paseo, ejecución, procesado u otras tipologías represivas— y una pequeña explicación sobre estos hechos, además en algunas también aparecen fotografías. No todos los registros tienen esta cantidad de información, algunos ofrecen más datos y otros solamente se limitan a señalar su nombre y una pequeña descripción. También tenemos que señalar que en el caso de los presos que fueron juzgados por las autoridades franquistas solamente se hace referencia a este hecho y, en el mejor de los casos, el año en el que se instruyó la causa, pero en su gran mayoría no se llega a detallar el número de esta.

Así las cosas, para la redacción del presente artículo hemos consultado los fondos del Archivo Naval en Ferrol¹² y los del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán» en Viso del Marqués (Ciudad Real). En el primero de ellos hemos accedido a los libros matrices de las prisiones militares de la Escollera, San Campio¹³, Parque del Arsenal y los de los buques-prisión «Plus Ultra» y «Contra maestre Casado»¹⁴. Por su parte, en el Archivo General de la Marina consultamos dos legajos que pertenecen al fondo procedente de Ferrol y que contienen documentación de la Ayudantía Mayor del Arsenal acerca de los detenidos durante el año 1936.

Estos sucesos que ocurrieron tras el 17 de julio de 1936 han sido ampliamente tratados por los historiadores. Contamos con trabajos sobre el alzamiento y la represión en el territorio gallego como el de Xavier Costa (1977), el de Carlos Fernández (2000a, 200b), la aportación de Emilio Grandío (2007), el

¹⁰ Nos referimos a las prisiones militares de la Escollera, San Campio y los buques-prisión «Contra maestre Casado», «Plus Ultra» y «Genoveva Fierro».

¹¹ Suárez, 2002, pp. 247-291.

¹² Antiguo Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico.

¹³ En este lugar que era el antiguo Cuartel de Presidarios, proyectado en el año 1765, estuvieron internados los condenados que construyeron los Reales Arsenales y Astilleros. Desde 1986 alberga el Museo Naval y la Biblioteca de la Armada.

¹⁴ En Suárez, 2018, p. 29 se explica que el «Genoveva Fierro» también fue utilizado como barco-prisión durante los meses de octubre y noviembre de 1936, con una ocupación media de 240 detenidos; pero, a pesar de que en los diferentes asientos de los libros matrices sí aparecen traslados a este vapor, no hemos encontrado ningún libro similar de este carguero ni en el Archivo Naval de Ferrol, ni en el Archivo General de la Marina.

libro de Bernardo Máiz (1988), la recopilación realizada por Julio Prada (2011) y la investigación de Carlos F. Velasco (2006). Hablamos de una represión planificada que sufrieron todas aquellas personas que se identificaron con las ideas y valores de la República y todas aquellas que pertenecían a partidos políticos, sindicatos o sectores sociales de izquierdas, la gran mayoría de ellas eran «de extracción obrera y campesina», asunto ampliamente tratado en la obra de Antonio Míguez (2009).

No fue hasta el mes de octubre y noviembre de 1936 cuando se empezó a desarrollar todo el entramado de normativas y códigos legales sobre los que pivotó el sistema concentracionario en todo el país. Las investigaciones realizadas por Domingo Rodríguez Teijeiro (2010, 2011) y Carlos F. Velasco (2005) nos han permitido conocer el papel que jugaron estos espacios de reclusión y el encaje que estos tienen dentro del universo carcelario franquista.

Rodríguez señala que, aunque durante los primeros meses no existió un órgano central que coordinase el sistema penitenciario, en estos territorios que quedaron desde el primer momento en manos de los sublevados sí existió lo que denomina una «fase autónoma» o «represión local»¹⁵, es decir, un proceso donde las autoridades locales asumieron el control de las prisiones, pero bajo unas directrices generales que habían sido marcadas por los máximos órganos responsables. Desde un principio, el amplio número de personas detenidas va a desbordar la capacidad de estos lugares, lo que provocó la creación de nuevas y variadas prisiones. A pesar de que esto pueda entenderse como arbitrariedad o improvisación, el historiador Javier Rodrigo lo explica como una respuesta diferente bajo una misma lógica represiva: «coerción, exclusión, doblamiento, vigilancia, aprovechamiento y explotación, que persiguió la misma función social: la de humillar, encuadrar, clasificar, represaliar la disidencia»¹⁶.

También tenemos que señalar aquellas investigaciones que han abordado la brutal represión que vivieron las mujeres gallegas. Así, nos encontramos con las importantes investigaciones de Xosé Vicenzo Freire (1993), la de María Victoria Martins (2011) y la editada por Julio Prada (2013). A través de estas tres obras podemos estudiar de forma exhaustiva la represión contra aquellas mujeres que fueron torturadas, vejadas, violadas y asesinadas, no solamente por ser «madres, hermanas, esposas o compañeras de varones buscados por las autoridades», sino también por su condición de mujeres y «transgredir unos valores tradicionales que los rebeldes consideraban consustanciales a su naturaleza y que impusieron por la fuerza»¹⁷.

¹⁵ Rodríguez Teijeiro, 2010, pp. 37-46.

¹⁶ Rodrigo, 2005, p. xxv.

¹⁷ Prada, 2013, p. 13.



Para el estudio de la Guerra Civil y la posguerra en la ciudad ferrolana contamos con la investigación de Barrera (2006), además de las aportaciones de Bernardo Máiz (2003), Lucas Molina y Rafael A. Permuy (2019) y Xosé Manuel Suárez (2002, 2018).

En el Arsenal Militar fueron utilizadas las prisiones ubicadas en los almacenes de la Escollera, las de San Campio, las del Parque del Arsenal y los buques-prisión «Contra maestre Casado», «Plus Ultra» y «Genoveva Fierro», además de las que nos encontramos en el Cuartel de Infantería, también conocido como Cuartel de Dolores, en la Base Naval de la Graña¹⁸ y en el Castillo de San Felipe¹⁹. En este sentido, destacamos el trabajo de Bernardo Máiz (2010) y el de Xosé Manuel Suárez (2002).

En este sentido, también conocemos algunos testimonios directos, como por ejemplo los de Fernando Carballo (2002), Francisco González (alias «Paco Balón»)²⁰, Manuel Pillado (2002), José Rodríguez Bretos (1999) o el de Enrique Vigo (2004), a través de los cuales hemos podido conocer estos lugares y algunos detalles sobre la represión organizada de las tropas sublevadas y sus colaboradores. Algunas de estas fuentes describen vivencias desgarradoras cuando explican cómo los presos que estaban en las celdas de la Escollera escuchaban el sonido de las ejecuciones que se producían en la Punta del Martillo, debido a la escasa distancia que existía entre ambos lugares²¹.

A continuación, para el desarrollo de este trabajo dedicamos una primera parte a realizar una contextualización histórica sobre la sublevación militar y la posguerra en Ferrol. En el segundo epígrafe, realizaremos un primer acercamiento a estos fondos militares y explicaremos las dificultades a las que nos hemos enfrentado analizándolos. En los siguientes apartados iremos desglosando la documentación depositada en el Archivo Naval de Ferrol y en el Archivo General de la Marina. Y, por último, presentaremos unas breves consideraciones finales en las que analizaremos las posibilidades que nos ofrecen estos archivos y, en qué medida, a través de su utilización podemos conocer nuevos detalles de lo que fue el sistema carcelario y la represión organizada por las tropas franquistas tras la sublevación militar en Ferrol.

¹⁸ Según los datos ofrecidos por el Archivo Naval de Ferrol no existen libros matrices, solamente se pueden consultar los expedientes personales de aquellas personas que pasaron por este lugar.

¹⁹ En el Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG) encontramos un fondo de esta prisión militar, con un volumen de 16 cajas y unas fechas extremas de 1935 a 1980, en los que se conservan los expedientes personales de reclusos, traslados y expedientes procesales, entre otra documentación.

²⁰ González Vidal, 1999.

²¹ Carballo, 2002, p. 40; González Vidal, 1999, p. 53; Vigo, 2004, p. 45.

I. SUBLEVACIÓN Y REPRESIÓN

Tras las elecciones de febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular, la situación política y social se recrudeció en todo el territorio gallego. Emilio Grandío explica que durante aquellos meses armarse se convirtió «en una necesidad» ante la posibilidad «de un acto violento»²². Así las cosas, la ciudad de Ferrol se convirtió en uno de los principales objetivos para los sublevados, ya que era uno de los lugares más importantes de la zona norte peninsular, no solamente por su favorable posición geográfica, sino también por la amplia presencia de la administración del Estado, sobre todo la militar; y por la enorme actividad que llegó a desarrollarse en los astilleros ferrolanos durante las primeras décadas del siglo XX, lo que propició el avance y la consiguiente consolidación de un poderoso movimiento obrero en la zona²³.

Las primeras noticias que llegaron tras el golpe militar del 17 de julio paralizaron a las autoridades ferrolanas y no fue hasta el lunes día 20 cuando se proclamó el estado de guerra en la ciudad, dando comienzo los primeros enfrentamientos entre los militares a favor de la sublevación y aquellas personas partidarias de las instituciones republicanas. A pesar de los esfuerzos de estas últimas, las tropas enviadas por el Gobierno Militar para sofocar los posibles movimientos de resistencia republicana lograron controlar toda la ciudad a las cinco de la tarde, acabando con lo que Xosé Manuel Suárez define como «resistencia civil».

Mientras tanto, en el Arsenal las cosas no fueron tan proclives para los sublevados. Por un lado, los principales artífices de la sublevación en Ferrol, Manuel Vierna y Francisco Moreno, junto a los Jefes del Cuerpo de la Comandancia Militar, decidieron detener al Contralmirante Antonio Azarola²⁴, que se había negado a secundar la sublevación y tomar el control tanto del Arsenal Militar, como de las actuaciones de los militares. Además, la mayor parte del cuerpo de marinería se mantuvo fiel a la República, al contrario de lo que ocurrió con los oficiales, lo que produjo que las dotaciones del «España» y del «Almirante Cervera» no cumplieran las órdenes de sus superiores.

Por otro lado, los focos de resistencia republicana apenas van a extenderse durante un par de días más: el día 21 los militares tomaron el Ayuntamiento, la Casa del Pueblo y la dotación del «Cervera» se rindió, mientras que la tripulación del «España» entregó las armas al día siguiente. Las tropas sublevadas no perdieron el tiempo y el mismo día 23 comenzaron a realizar batidas en la Graña y Serantes y por el resto de los municipios de la comarca de Ferrolterra. Un dato

²² Grandío, 2006, p. 26, Juana López y Prada, 2006, pp. 24-29.

²³ Para más información sobre la situación económica, política y social de Ferrol durante los años de la II República véase Barrera, 2006; Fernández, 2005 y Máiz, 1988.

²⁴ Para conocer la biografía del contralmirante, Carro, 2022.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

interesante es que el día 26 coincidió en el tiempo un desfile que se organizó por toda la ciudad de Ferrol con el propósito de «levantar el espíritu de la población civil y hacer un alarde de fuerza», con el primer fusilamiento de republicanos que se produjo en las tapias del cementerio de Canido. Sus nombres eran Julio Sás y Tomás Fuentes y fueron «acusados de agresión a las fuerzas armadas». Aun así, el fusilamiento del primer ferrolano no se produjo hasta el 29 de julio, el oficial de máquinas del acorazado «España», Pedro López Amor²⁵.

Así rezaba el bando del general Morales que fue publicado el 25 de julio de 1936, apenas siete días después del comienzo de la sublevación: «Dominado desde el día de ayer el movimiento rebelde, gracias a la intervención del Ejército y cooperación ferviente de la Marina, Guardia Civil y demás fuerzas de orden, esta Comandancia Militar lo comunica al pueblo de El Ferrol tan ligado, por cariño y convivencia, a los Institutos Armados [...]. Ferrolanos: ¡Viva España! ¡Viva la República!»²⁶. Ese mismo día el almirante Jefe de la Base Naval recibió un telegrama escrito por el general Franco en el que mostraba «el entusiasta saludo de este Ejército que ve con alegría cómo sigue la gloriosa tradición», que «una vez más ha demostrado su eficacia y su razón de ser»²⁷.

En las prisiones de la Marina utilizadas para recluir a las personas detenidas por los sublevados no solamente se produjeron torturas y palizas, sino que también se produjeron una gran cantidad de fusilamientos, tanto los derivados de los conocidos como Consejos de Guerra sumarísimos, como los realizados de forma extrajudicial, de hecho, algunas de estas personas no llegaron con vida a la celebración de sus procesos judiciales. Las palizas que recibían se produjeron en la piscina de la Escuela de Máquinas y en el local que la Falange tenía dentro del Arsenal. Los fusilamientos se realizaron en el Baluarte de Artillería, en la Galería de Tiro (Sala de Armas), en la Cortina, una muralla que separa por el sudoeste el conjunto del muelle pesquero, y en la Punta del Martillo, el más famoso y utilizado de los tres; mientras que de forma habitual los «paseos» fueron realizados en las tapias del cementerio de Canido, en el Castillo de San Felipe y en los diferentes cementerios de la comarca de Ferrolterra, como ocurrió en Serantes, O Val o en el de San Mateo, entre otros.

En definitiva, la represión que se ejecutó fue completamente planificada, ordenada y dirigida hacia aquellas personas que los sublevados consideraban la «anti-España», mientras que en todo el territorio las fuerzas republicanas y aquellas personas que no eran partidarias del golpe se vieron sumidas en la desorganización y en la incertidumbre de unas instituciones que dudaban entre «rendirse

²⁵ Velasco, 2006, pp. 186-187; López, 2009, p. 238 y Fernández, 2000a, p. 187.

²⁶ Citado en Suárez, 2002, pp. 65.

²⁷ Citado en López, 2009, pp. 237.

al golpe» o «armar a las masas»²⁸. Esto se tradujo en una represión brutal que tuvo como objetivo no solo acabar con la República en sí, sino también realizar una purga «de los poderes políticos del liberalismo y la democracia»²⁹.

2. LO QUE LOS ARCHIVOS NOS CUENTAN

Antes de analizar la documentación del Archivo Naval de Ferrol y la del Archivo General de la Marina, tenemos que señalar una serie de apreciaciones sobre los fondos de las prisiones franquistas.

En términos generales, uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos en este tipo de archivos son los vacíos de información que nos condicionan a la hora de reconstruir de forma completa lo ocurrido en estos lugares. Según señala Domingo Rodríguez esto puede deberse a los continuos traslados de las fuentes, su pérdida o su eliminación (mediante expurgos). Esto significa que la documentación de estas prisiones puede estar incompleta, dispersa y, en algunos casos, en estado de abandono, «sometida a un deterioro considerable»³⁰. Entonces, debemos analizar los libros matrices y la intendencia militar con cautela y atendiendo a los problemas metodológicos señalados por Julio Prada en este sentido.

En primer lugar, hablamos de que una parte de las investigaciones que han tomado los espacios de reclusión como fuente de estudio se han centrado en las experiencias y testimonios de las víctimas, mientras que la documentación que tiene que ver con las instituciones penitenciarias y estas prisiones han quedado en un segundo plano, una información que ha sido generada por los propios victimarios y que nos permite indagar de forma más exhaustiva el universo penitenciario franquista.

Otro de los problemas advertidos es que, si tomamos como base las normativas represivas desarrolladas por los sublevados, aquellas conductas que en situación de normalidad serían «constitutivas de un delito común», acabaron siendo juzgadas como delitos de «naturaleza política o político-social»³¹. Esto suponía que un juez pudiera interpretar que un simple robo o hurto entrase dentro de esta categoría y, por lo tanto, se pudiera abrir un procedimiento sumarísimo, algo que ocurrió con frecuencia. Así las cosas, Prada entiende que los delitos «políticos» serían aquellos como «la rebelión, sedición, atentados contra la autoridad o sus agentes, desacato, injurias, insultos o desobediencia a la autoridad,

²⁸ Juana López y Prada, 2006, pp. 281-284.

²⁹ Fernández Prieto y Leira Castiñeira, 2023, pp. 25-29.

³⁰ Rodríguez Teijeiro, 2019, pp. 133-134.

³¹ Prada, 2003, pp. 193-194.



desorden público, tenencia y depósito de armas, munición y explosivos»³², mientras que los definidos como «no políticos» serían los delitos contra las personas, la propiedad, la libertad o la Hacienda Pública, entre otros.

Así las cosas, hemos realizado una distinción entre las categorías de reclusos que nos encontramos en estas prisiones. En primer lugar, con aquellos militares y civiles³³ que fueron detenidos por los «sucesos revolucionarios» y que quedaron a disposición de la jurisdicción de Marina. Los militares, cualquiera que fuera su graduación, eran personal de marinería, mientras que los civiles procedían de diferentes escenarios: detenidos en barcos apresados en alta mar, porque participaron en la resistencia al golpe o porque formaban parte de lo que el régimen consideraba la «anti-España». Pero también nos encontramos con marinos que fueron detenidos y que estuvieron cumpliendo una sanción disciplinaria o reglamentaria —por delito de desertión, hurto, agravio a sus superiores o por otros motivos—. En este último caso no cabe la posibilidad de hablar de represión.

Además, haremos referencia a los trabajos realizados por los reclusos, tanto en el interior de la Base Naval, como los efectuados en el exterior. Hay que tener en cuenta que estos trabajos se produjeron antes del sistema de «reducción de penas por el trabajo» y del desarrollo de las normativas e instituciones franquistas que lo coordinaron. En nuestro caso, el análisis de los partes diarios del buque-prisión «Contra maestre Casado», alojados en el Archivo General de la Marina, entre el 9 y el 31 de diciembre de 1936, nos ha permitido conocer de mejor manera el número de reclusos que se utilizaron en estas «faenas» y los lugares a los que fueron enviados.

3. ARCHIVO NAVAL DE FERROL

Así las cosas, entre los fondos que custodia el antiguo Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico encontramos varios libros matrices de reclusos que se corresponden con la prisión militar de la Escollera (seis libros, entre 1936 y 1942), el buque «Contra maestre Casado» (tres libros, entre 1936 y 1938), el vapor «Plus Ultra» (cuatro libros, entre 1936 y 1937), el presidio de San Campio (un libro, entre el 26 de julio y el 24 de octubre de 1936) y del Parque del Arsenal (un libro, entre el 31 de diciembre de 1940 y el 4 de abril de 1942).

³² Prada, 2003, p. 195.

³³ Hablamos de algunas personas como por ejemplo el barbero, natural de Abegondo (A Coruña), Valentín Barro Loureda, o del herrero coruñés, Fernando Vázquez Ventureira, ambos categorizados como «paisanos» que fueron enviados a la Escollera y al «Plus Ultra». La fuente de estudio no nos permite conocer si estos civiles, aún estando en estas prisiones militares, ingresaron a disposición de otras autoridades (Gobernador militar o Delegado de Orden Público).

4. PRISIÓN MILITAR DE LA ESCOLLERA

En los seis libros matrices que se corresponden a la prisión militar de la Escollera, principal centro de reclusión, nos encontramos un registro de presos desde el 28 de enero de 1936 y que se extiende hasta el 19 de mayo de 1942, lo que nos asegura de forma fehaciente que dicho lugar ya había sido utilizado como prisión antes de la propia sublevación militar³⁴, desmontando algunos argumentos en los que se afirma que fue levantada para albergar la gran cantidad de presos en agosto de 1936 y que se cerró tras el final de la Guerra Civil³⁵. En su interior, todos comienzan con un índice onomástico en el que aparecen anotados los nombres y apellidos de los presos y el número de página en el que se encuentran, ocupando cada uno de estos una página. También habría que explicar que varios nombres se repiten entre los diferentes libros matrices, ya que algunos presos fueron trasladados entre las prisiones ferrolanas, pero en estos casos queda reflejado en cada una de estas personas una coetilla como «ver el 119 del libro I del «Casado»».

Como hemos señalado anteriormente, cada asiento se corresponde con una de las personas que fue recluida en esta prisión. En todos estos registros nos encontramos con el nombre y apellidos³⁶, el cargo o la profesión que desempeñaba en la Marina o si eran «paisanos» detenidos, la fecha en la que fueron recluidos y por orden de qué autoridad (Comandante Militar de la plaza o Ayudante Mayor) y si procedían de los buques-prisión del Arsenal o de otros lugares (Cuartel de Brigadas, Regimiento de Artillería de Costa, Cuartel Viejo, etc.). El resto de datos queda determinado al periplo que vivieron estos reclusos: la fecha y el lugar de traslado, también se especifica si fueron enviados al hospital, una cruz cristiana encima del nombre para aquellos que fueron ejecutados, si la persona estaba procesada, el número de causa judicial en la que estuvieron inmersos y los motivos por los que fueron detenidos, en varios casos si fueron puestos en libertad —tanto total, como condicional o provisional—, como aquellos que tuvieron prisión atenuada —una especie de arresto domiciliario—, si a la entrada en prisión quedaron incomunicados, el tiempo al que fueron condenados o el día y la

³⁴ Este lugar incluso fue utilizado como prisión muchos años antes del golpe militar de 1936. En una carta escrita el 29 de septiembre de 1899 por Antonio de Perea y Oribe, marqués de Orellana, y dirigida al Capitán General del Departamento Marítimo le explicaba la necesidad de un establecimiento militar que pudiera ser utilizado para el arresto de jefes y oficiales «con el decoro e independencia que es debido» y ya hablaba del «antiguo presidio de la Escollera» como único edificio que reunía estas condiciones.

³⁵ Esta afirmación realizada por el periodista Hernández de Miguel (2019) refleja varias inexactitudes: la Escollera no fue un campo de concentración, sino una prisión militar; no se levantó expresamente en julio de 1936 porque ya se utilizaba como presidio desde antes de 1899 y no cerró sus puertas tras el final de la contienda, sino que, al menos, funcionó hasta el mes de mayo de 1942.

³⁶ En algunas ocasiones también dejaron constancia de su mote.



hora a la que, aquellos que acabaron siendo fusilados en la Punta del Martillo, fueron «pasados por las armas (...) en virtud de sentencia dictada al efecto», entre otros datos.

A lo largo de estos libros podemos ver como el personal militar compartió este espacio con aquellos civiles que habían sido arrestados por «los sucesos revolucionarios», sobre todo en los primeros compases tras la sublevación. Además, aquellos militares que fueron detenidos por faltas reglamentarias o disciplinarias también acabaron recluidos en estas prisiones. Por otro lado, también observamos personas que fueron puestas en libertad provisional. Esta se podía aplicar a los presos detenidos, aquellos que aún no habían sido condenados, pero también a los procesados y a los que fueron absueltos. Una gran mayoría de las personas que fueron puestas en libertad provisional acabó en el depósito del Arsenal o en otras dependencias de la Base Naval.

A este respecto, observamos que las penas a las que fueron sometidas los acusados de haber participado en la «rebelión militar» fueron desde ser «pasados por las armas» hasta los 30 (lo llamaron «reclusión perpetua») y 20 años de reclusión. Por su parte, aquellos presos que fueron detenidos a partir de 1938 y que fueron acusados también de estos hechos recibieron penas de entre 15 y 10 años de reclusión. Muchas de estas condenas acabaron siendo conmutadas e incluso a las penas leves se les llegó a aplicar la libertad condicional a partir de 1940, algo que se fue incrementando progresivamente en los años posteriores a las de mayor cuantía. Esto provocó que se fuera reduciendo el número de presos.

Lo que también es frecuente en esta documentación es el ingreso de militares que fueron detenidos por otra serie de delitos que nada tenían que ver con los de «rebelión». En este caso, la fuente nos ofrece una variedad de delitos y penas: 6 meses y un día de prisión militar menor por delito de desobediencia en asuntos del servicio, 2 años y un día por delito de hurto, 2 meses y un día por insulto a superior, 3 meses de arresto mayor por delito de fraude, etc.

Por su parte, los civiles que fueron acusados de participar en los «sucesos revolucionarios» quedaron a disposición de las autoridades militares del Arsenal, aunque en algunas ocasiones fueron entregados a la Guardia Civil por orden del Delegado de Orden Público. Pero es la única referencia que se hace de esta autoridad en estos libros.

Así, las cifras totales que nos ofrecen estos libros matrices son de 2807 presos, pudiendo desglosarlas en 364 del primer libro, 552 del segundo, 600 del tercero, 542 del cuarto, 552 del quinto y 197 del sexto.

5. BUQUES-PRISIÓN «CONTRAMAESTRE CASADO» Y «PLUS ULTRA»

Los libros pertenecientes al buque «Contramaestre Casado» —salvando el último, con referencia 186 BIS— tienen una gran similitud con los de la Escollera en cuanto a la disposición de los registros de los presos y a la información que se recoge en ellos. El primero recoge aquellos presos encarcelados a partir del 16 de noviembre de 1936 hasta el 10 de marzo de 1937 y el segundo desde esta última fecha hasta el 22 de octubre de 1938. La fuente nos confirma que en esta prisión también hubo reclusos militares —tanto por delitos relacionados con la «rebelión», como por delitos reglamentarios o disciplinarios— y civiles.

La información que contienen los libros del «Casado» es también muy variada: fecha en la que fueron encarcelados en esta prisión, si fueron trasladados a otras prisiones y el día en el que se realizó, algunas anotaciones sobre el número de causa judicial que les correspondía, en varios de ellos se anotó la fecha en la que fueron «pasados por las armas», además de otras observaciones que se refieren a si formaban parte de la tripulación de algún barco mercante o militar³⁷, si los militares fueron expulsados de la Armada, el nombre del Juez Instructor que se encargaba de dirigir las causas judiciales, la pena a la que fueron condenados, si los detenidos fueron puestos en libertad o, si estos últimos, eran enviados a las diferentes dependencias del Arsenal Militar.

Aun así, en estos registros nos enfrentamos a la dificultad de no poder distinguir entre aquellos reclusos que formaban parte de la Marina y aquellos que eran marineros civiles, ya que en diferentes ocasiones las autoridades militares solo anotaron la profesión que desempeñaban en los barcos. Nos podemos encontrar que la fuente estudiada simplemente diga que el detenido es «operario de máquinas» o «fogonero».

Por último, el libro con numeración 186 BIS hace referencia a aquellos prisioneros procedentes de Gijón y otros lugares que fueron trasladados entre el 20 de octubre de 1937 y el 16 de diciembre de 1938 a las prisiones de Ferrol tras la caída del frente asturiano. En cada página se anotan varios detenidos y la información que se ofrece es más escueta. Solo aparece la fecha en la que entraron al «Casado», su profesión y otras observaciones, como por ejemplo que embarcaron a la prisión por orden del Ayudante Mayor o que algunos quedaron a disposición del Juez Instructor.

En lo que respecta a las cifras, podemos hablar de que 704 personas pasaron por esta prisión —399 del primer libro y 305 del segundo—, aunque en este número se contabilizan tanto a los militares y «paisanos» detenidos por delito de

³⁷ En estos libros fue registrada la dotación de los mercantes «Ulía», «Mar Cantábrico», «Itxas-Gain» y «Esles», además la de los barcos militares «Dómine» y la del destructor «Velasco».



rebelión, como a los marineros civiles que posteriormente fueron puestos en libertad. También hay que señalar que en esta cifra solo contabilizamos los presos que fueron anotados en los dos primeros libros matrices, pues los que aparecen en el dedicado a los prisioneros asturianos ya se encuentran incorporados a los anteriores.

Por otro lado, los libros del «Plus Ultra» ofrecen una serie de novedades. La primera de ellas es que estos no están organizados en base a un criterio temporal —como ocurre con los anteriores—, sino que cada uno de los tres libros está destinado a un grupo de detenidos diferente: el libro núm. 187 a los «paisanos» detenidos del Ejército y de Marina, el núm. 188 a los detenidos de Marinería y el núm. 189 a los jefes, oficiales y auxiliares.

La otra novedad reside en que por cada página aparece el registro de cuatro presos, aunque también hay varias en las que vienen recogidas muchas más anotaciones, pues es muy posible que se deba a que al ser detenidos en el mismo día o al pertenecer a la misma dotación recibieran el mismo tratamiento. En estos registros nos topamos con una descripción más sencilla, ya que simplemente aparece la fecha en la que embarcaron detenidos, los traslados que algunos sufrieron —sobre todo a San Felipe, al «Genoveva» y a la Escollera—, que fueron detenidos «por orden del Sr. Ayudante Mayor», de la «Autoridad Militar de la Plaza» o que quedaron a «disposición del Juez Instructor». En múltiples ocasiones a lo largo de los libros núm. 187 y 189 aparecen reclusos que fueron desembarcados por orden del Delegado de Orden Público, no solamente aquellas personas consideradas como «paisanos», sino también algunos militares.

Así las cosas, en las prisiones del «Plus Ultra» hemos contabilizado un total de 1300 presos, que se corresponden con 385 «paisanos» del Ejército y la Marina, 750 detenidos de la Marinería y 165 que corresponden a los jefes, oficiales y auxiliares.

6. LIBROS DE SAN CAMPIO Y PARQUE DEL ARSENAL

Por otro lado, tenemos que citar también que los almacenes de San Campio y el Parque del Arsenal también fueron utilizados como lugares de reclusión, aunque con cifras menores que en el resto de las prisiones.

En lo que respecta al libro de la prisión de San Campio —con referencia 553 y que abarca desde el 26 de julio de 1936 al 24 de octubre de 1936) nos volvemos a encontrar con un registro por cada recluso y con una información breve de cada uno de ellos: nombre y apellidos, cargo o profesión, fecha de entrada, motivo de la detención, las diferentes autoridades militares que ordenaron los ingresos —Jefe del Estado Mayor o el Ayudante Mayor— y fecha y lugar de

traslado. En esta prisión fue recluida la dotación del submarino B-6 y varios marineros del Arsenal detenidos por los «sucesos revolucionarios», pero también el personal civil de los vapores pesqueros «Musel» y «Apagador». La dotación del B-6 fue trasladada al completo a la prisión de la Escollera³⁸, una parte del personal de marinería pasó a la Escollera y al «Plus Ultra», mientras que el resto del personal fue puesto en libertad y destinado al depósito del Arsenal. Por su parte, los civiles detenidos en los vapores pesqueros quedaron en libertad. Así las cosas, hablamos de que fueron un total de 128 las personas que pasaron por esta prisión, 100 que pertenecían al personal de marinería y 28 civiles.

Por su parte, el libro de la prisión militar del parque del Arsenal —con referencia 555, desde el 31 de diciembre de 1940 al 4 de abril de 1942— solo nos ofrece 15 registros, que se corresponden con 11 marineros y 4 civiles. Estos primeros fueron trasladados desde la Escollera, la Base Naval de la Graña y el Castillo de San Felipe. Ambos grupos fueron puestos en libertad condicional provisional, quedando algunos de los militares en el depósito del Arsenal.

7. ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA «ÁLVARO DE BAZÁN»

En este lugar, conocido como Archivo Histórico de la Armada, sede «Álvaro de Bazán»³⁹, se aloja un fondo que procede del propio Departamento Marítimo de Ferrol, con un volumen de 21 797 legajos y unas fechas extremas entre 1633 y 1984. Esta documentación hace referencia al funcionamiento y a la actuación de la Armada en la zona territorial y marítima del noroeste peninsular. En el Decreto de 26 de noviembre de 1948 por el que se creó el Archivo-Museo «Don Álvaro de Bazán»⁴⁰ se determinó que debían ser enviados a este los fondos documentales anteriores a 1865, los generados por los departamentos marítimos y demás dependencias, además de «los expedientes personales y hojas de servicio con los individuos de la Armada fallecidos» antes de la fecha anterior. De esta manera, el Archivo del Departamento ferrolano transfirió desde 1954 hasta 1994 buena parte de su fondo⁴¹ que incluía documentación referida a la Capitanía General del Departamento, de la Comandancia de Marina, de los Juzgados de Marina y de una parte del Arsenal Militar.

En este sentido, vamos a analizar los fondos que se corresponden con la Ayudantía Mayor y que aluden al ingreso y cese de detenidos en las prisiones de

³⁸ Véase Suárez, 2018, pp. 68-71.

³⁹ Ubicado en el Palacio de los Marqueses de Santa Cruz en Viso del Marqués (Ciudad Real).

⁴⁰ Extraído del [BOE-A-1948-12126](#). Decreto de 26 de noviembre de 1948 por el que se crea el Archivo-Museo «Don Álvaro de Bazán».

⁴¹ Sobre los fondos del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», ver el documento elaborado por el [Sistema Archivístico de la Defensa](#).



la Escollera, San Campio, «Contramaestre Casado» y «Plus Ultra» en el año 1936, además de otras cuestiones relacionadas con estos presos⁴². La documentación aportada por este Archivo es complementaria a la recogida en los libros matrices, por lo que estos datos nos pueden permitir ampliar, matizar o completar la información que ya hemos analizado del Archivo Naval.

En estos legajos se observa la intendencia militar generada por la Ayudantía Mayor del Arsenal o por las autoridades competentes en los buques-prisión desde julio hasta diciembre de 1936. El contenido de esta documentación es muy variado: partes diarios, listados de presos, entradas y salidas, traslados, órdenes de libertad o prácticas de diligencias, entre otra documentación. En el caso de los listados de presos, la información que se nos ofrece es muy limitada, ya que solamente se recogen los nombres, la profesión y si estos reclusos iban a ser trasladados a otra prisión, además de la fecha y la autoridad que redactó dicho documento.

A través de las órdenes de entrada y salida podemos conocer alguna anotación más, como por ejemplo el número de causa, si habían sido trasladados desde otra prisión, si quedaron incomunicados e incluso se anota bajo qué autoridad quedaban a disposición —se cita al Comandante General del Departamento, al Almirante Jefe de la Base Naval, al Juez Instructor o al Ayudante Mayor, entre otros—. Un dato interesante también es el que se refiere a la autoridad que ordenaba estos ingresos, aunque no lo podemos conocer al detalle, ya que encontramos muy pocas referencias a esta⁴³.

A pesar de que una parte importante de presos quedó bajo disposición de las autoridades de la Armada, también aparecen varias órdenes firmadas durante los primeros meses tras la sublevación por el jefe de la Policía local de Ferrol, José María Pagola, y por el Delegado Gubernativo, Victoriano Suanzes Suanzes⁴⁴, en las que se explica que los presos que se citan en estos documentos «han de quedar a disposición de mi autoridad» o que «se encuentran a mi disposición en el buque de su digno mando».

También hemos examinado las órdenes de libertad y las salidas de presos. Desde mediados del mes de agosto aparecen algunas órdenes, que estaban firmadas por Victoriano Suanzes Suanzes y por Isidro Fontenla⁴⁵, en las que se expone que los presos eran entregados a una pareja de la Guardia Civil, ya fuera

⁴² Legajos con número de remisión 17880 y 17881 del fondo «Arsenal y sus servicios» correspondientes al año 1936.

⁴³ En una orden del 18 de noviembre de 1936 se habla que es la Jefatura del Estado Mayor quien ordenó el ingreso del cabo de marinería Ramón Loureiro González.

⁴⁴ Ocupó el cargo de Delegado de Orden Público en Ferrol desde agosto hasta el mes de noviembre de 1936.

⁴⁵ Ocupó el cargo de Ayudante Mayor del Arsenal Militar.

para «practicar algunas diligencias» o porque pretendían realizarles «un interrogatorio». En estos casos, nos encontramos con personas que salieron de las prisiones y que, según se recoge en *Nomes e Voces*, aparecieron en los días siguientes como «muerte registrada a causa de las heridas de arma de fuego» o «muerte (...) a manos de la Fuerza Pública».

Uno de los ejemplos es el que nos encontramos en la orden firmada el 17 de agosto por el Jefe de Policía y sellado por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Ferrol en la que se pide la presencia de cuatro detenidos, Joaquín Seco Franco, Antonio Otero Cartelle, Eduardo Sánchez Fraga y José Tenreiro Salgado [su apellido es Delgado], para una diligencia durante la madrugada en «busca de bombas en el lugar de Esteiro (Puente del Baño)». Según los datos de *Nomes e Voces* el 18 de agosto aparecieron los cadáveres de estas cuatro personas en la Iglesia de Piñeiro (Mugardos) y aparecen registrados como muertos «por disparos al tratar de huir». Según ha señalado Julio Prada⁴⁶, el empleo de este tipo de órdenes de excarcelación para efectuar diligencias o traslados entre prisiones para encubrir lo que en realidad fueron órdenes de ejecución (paseos) fue una práctica habitual, no solamente en Galicia sino en otras zonas de España. Esto también pone de manifiesto el control que las autoridades militares ejercieron sobre la represión, especialmente en los primeros meses de la guerra.

Por otro lado, tenemos que señalar lo que nos ofrecen los partes diarios del «Casado». Estos documentos anotan las entradas y salidas que se producen y realizan un resumen del número de detenidos que hay en esta prisión. A partir del 11 de diciembre de 1936 estos partes —que se refieren a la actividad del día anterior— cambiarán y registrarán más información. Esto se debe a una orden del Jefe Militar del Arsenal firmada el 9 de diciembre en el que explica que desde ese mismo día «se encontraran 12 de los detenidos en el Buque Genoveva a las 3 en el dique número 2 para los trabajos en los túneles-refugio», además de mandar a otros veinte detenidos al muelle de San Fernando para que «efectúen trabajos de 4 zanjas, en el Prado de Caranza [a] las órdenes de un Ingeniero de este Arsenal»⁴⁷.

La información de estos partes se va a dividir en «dotación» y «presos» y, dentro de cada categoría, vamos a encontrar algunas de las siguientes cuestiones: «faenas», «comidas», «acontecimientos», «vicisitudes», etc. En la parte dedicada a «dotación» se anota que este personal realizó «trabajos de limpieza», mientras

⁴⁶ Prada, 2004.

⁴⁷ En la base de datos *Nomes e Voces* encontramos que el marino enfermero Fernando Tejero Aristizábal estaba realizando «trabajos forzosos en Caranza», por lo que pedimos al Archivo Naval de Ferrol más información sobre esta persona. Así, encontramos la causa núm. 134/36 que alude a las «lesiones recibidas en actos de servicio por el marinero (...) Antonio Basoa López», en la cual este declara que estaban trabajando «en unión con otros detenidos en el Plus Ultra» en el Prado de Caranza «quitando tierra con una pala».



que en la dedicada a «presos» las labores fueron muy diversas: «efectuar trabajos en el Prado de Caranza»⁴⁸, «en el Dique de este Arsenal», «ayudar en los trabajos de cocina», «limpieza del crucero Baleares», «pintando la rambla con cal viva» o «trabajos en el Pañol de Contraamaestres». Estos partes diarios se extienden hasta el 31 de diciembre de 1936⁴⁹.

CONSIDERACIONES FINALES

La sublevación militar del 17 de julio apenas tuvo resistencia en la zona de Ferrolterra, lo que supuso que las tropas franquistas controlasen este enclave desde los primeros momentos. Esto supuso una brutal represión hacia la población ferrolana y, sobre todo, una persecución de las personas que pertenecían a partidos políticos, sindicatos o movimientos de izquierdas y los que mostraron una simpatía hacia la II República española. Los sublevados no escatimaron esfuerzos en detener y encarcelar a todas estas personas en las diferentes prisiones que hemos podido estudiar a lo largo de este artículo: la Escollera, San Campio, Parque del Arsenal, los buques-prisión «Plus Ultra», «Genoveva Fierro» y «Contraamaestre Casado».

El análisis de los libros matrices de presos y de la intendencia militar de la Ayudantía Mayor nos permite conocer de mejor manera el sistema penitenciario y la actuación de las autoridades franquistas en Ferrol. Los datos que nos ofrecen estas fuentes son múltiples, desde los más básicos como el nombre completo de los presos, su profesión y la fecha en la que ingresaron en las prisiones, pasando por otros como la causa judicial, las penas a las que fueron condenados, si fueron trasladados o si fueron puestos en libertad, entre otros. Es una información que nos permite hablar de una represión que en todo momento estuvo controlada y que fue totalmente documentada, ya que podemos reconstruir el día a día en las prisiones militares.

Aun así, observamos varias dificultades a la hora de enfrentarnos a esta documentación. La primera de ellas se refiere a los problemas para poder diferenciar entre los presos militares y civiles detenidos por «rebelión», ya que los primeros podían ser degradados de su categoría militar y pasar a ser considerados por las autoridades como «paisanos». A pesar de que podemos identificar a una parte de los militares que fueron encarcelados por motivos disciplinarios o

⁴⁸ Se anota que fueron 30 individuos los que realizaban esta «faena».

⁴⁹ Estos fondos nos muestran una serie de prácticas que ya eran comunes desde los primeros momentos de la guerra y que se van a normativizar *a posteriori* con el Decreto núm. 281 de la Junta Técnica del Estado, de 28 de mayo de 1937, por el que se concedió «derecho al trabajo» a prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes y con la Orden, de 7 de octubre de 1938, mediante la que se creó el Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo.

reglamentarios, no descartamos que el número sea mayor. Una de las posibles soluciones a este problema sería averiguar cuáles de los presos que aparecen en estos registros se encontraban a disposición del Delegado de Orden Público y cuáles a disposición de las autoridades de la Marina. Esto nos permitiría separar con nitidez los civiles detenidos producto de la represión en la ciudad de aquellos que son militares y, a su vez, de los prisioneros que llegaron tras la caída del Frente norte. La información que hemos podido encontrar en este sentido es insuficiente, ya que son muy limitadas las órdenes firmadas por la Jefatura de Policía o por el Delegado Gubernativo expresando su autoridad sobre los presos.

Por otro lado, no hemos podido encontrar libros matrices propios del «Genoveva» en los que aparecieran registros de todos los detenidos, pero sí hemos encontrado referencias de ingresos y salidas de detenidos en la documentación de la Ayudantía Mayor y en los libros de la Escollera, «Plus Ultra» y «Casado». Estos datos nos aseguran que el buque «Genoveva» también fue utilizado como lugar de encarcelamiento de forma provisional, al menos entre el 8 y el 31 de octubre de 1936, pues las órdenes firmadas por las autoridades militares reflejan que estas personas fueron trasladadas en calidad de «detenidas».

En lo que se refiere a las cifras de presos, las fuentes consultadas nos han dejado los siguientes números: 2807 en la Escollera —entre el 22 de julio de 1936 hasta el 19 de mayo de 1942—, 704 en el «Casado» —entre el 16 de noviembre de 1936 hasta el 22 de octubre de 1938—, 1300 en el «Plus Ultra» —entre el 26 de julio de 1936 hasta el 31 de enero de 1937—, 128 en San Campio —entre el 26 de julio hasta el 24 de octubre de 1936— y 15 en el Parque del Arsenal —entre el 31 de diciembre de 1940 hasta el 4 de abril de 1942—. Aun así, habría que excluir de este número tanto a los militares que fueron detenidos por otros motivos ajenos a los de «adhesión a la rebelión» y similares, como a aquellos reclusos que están duplicados a lo largo de estos libros debido a los traslados que se produjeron entre las prisiones ferrolanas.

El volumen de información que pueden aportar los fondos penitenciarios es muy amplio y, según explica el investigador Domingo Rodríguez Teijeiro, pueden permitir «reconstruir muchos aspectos de la vida en el interior de las prisiones»⁵⁰. El estudio de otro tipo de documentación como pueden ser los expedientes personales, la gestión administrativa de la prisión, las incidencias con presos, las características de la población reclusa, los permisos concedidos, los aspectos sanitarios, económicos o los relacionados con la alimentación, entre otros muchos⁵¹; pueden ser algunas de las posibilidades que nos permitan acercarnos de manera más adecuada al funcionamiento de estos lugares de reclusión y darnos

⁵⁰ Rodríguez Teijeiro, 2019, p. 140.

⁵¹ Prada y Rodríguez, 2011, pp. 8-12.



respuestas a las problemáticas que hemos ido desgranando a lo largo de este artículo.

A pesar de todas estas dificultades, nos encontramos con una documentación que nos permite examinar los espacios de reclusión que existieron en la Base Naval de la ciudad ferrolana durante la Guerra Civil y la posguerra, una fuente que se basa principalmente en los libros matrices de reclusos y en la minuciosa intendencia militar. Estos archivos no son importantes solamente desde un punto de vista cuantitativo, sino también porque nos ofrecen aspectos muy variados sobre estas prisiones y sus reclusos.

En definitiva, la población de Ferrol y su comarca sufrió una fuerte y pronta represión, ya que la mayor parte de este territorio quedó desde los primeros compases en manos de las tropas sublevadas. Este universo represivo configurado por las autoridades franquistas fue utilizado para reprimir, encarcelar y ejecutar bajo el argumento de «rebelión militar» a todas aquellas personas que consideraban «enemigas», a los «rojos» o «republicanos». Estas actuaciones quedaron reflejadas en la intendencia militar que se generó en la Ayudantía Mayor y nos permite conocer de mejor manera los lugares que fueron utilizados como prisión en la ciudad de Ferrol.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera, Enrique, *Ferrol, 1931-1952. De la República a la posguerra*, Ferrol, Edicions Embora, 2006.
- Carballo, Fernando, *Historia de un condenado a las celdas de la muerte. Alzamiento Militar, Julio 1936*, Ferrol, Concello de Ferrol, 2002.
- Carro, Plácido, *Contralmirante Azarola. El honor a la palabra (1874-1936)*, Ferrol, Mundograf, 2022.
- Costa, Xavier, *Las dos caras de Galicia bajo el franquismo*, Madrid, Cambio 16, 1977.
- Domínguez Sánchez, Mónica, *Introducción a la organización y la logística de la Armada*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2023.
- Fernández, Carlos, *Alzamiento y guerra civil en Galicia (1936-1939). Tomo I*, Sada-A Coruña, Edicións do Castro, 2000a.
- Fernández, Carlos, *Alzamiento y guerra civil en Galicia (1936-1939). Tomo II*, Sada-A Coruña, Edicións do Castro, 2000b.
- Fernández, Eliseo, *Obreirismo ferrolán*, Vigo, Edicións A Nosa Terra, 2005.
- Fernández Prieto, Lourenzo y Francisco J. Leira Castiñeira (eds.), *Galicia, un golpe sin cuartel, una guerra sin trincheras. La construcción sociopolítica de la dictadura franquista (1936-1960)*, València, Publicaciones de la Universitat de València, 2023.
- Freire, Xosé Vicenzo, *Lembranzas dun mundo esquecido: muller, política e sociedade na Galicia contemporánea (1900-1939)*, A Coruña, Edicións Laiovento, 1993.
- González Vidal, Francisco, *Paco Balón: memorias de un comunista ferrolano*, Sada-A Coruña, Edicións do Castro, 1999.
- Grandío, Emilio, «Golpe de estado y represión franquista en la provincia de A Coruña: ¿Qué pasa con Coruña?», en *Lo que han hecho en Galicia: violencia, represión y exilio, (1936-1939)*, coord. Jesús de Juana López y Julio Prada Rodríguez, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 19-57.
- Grandío, Emilio (coord.), *Anos de odio, Golpe, represión e guerra civil na provincia da Coruña (1936-1939)*, A Coruña, Deputación Da Coruña, 2007.
- Hernández de Miguel, Carlos, *Los campos de concentración de Franco: sometimiento, torturas y muerte tras las alambradas*, Barcelona, Ediciones B, 2019.

LAS PRISIONES MILITARES DURANTE LA GUERRA CIVIL Y POSGUERRA EN FERROL

- Juana López, Jesús de y Julio Prada (coords.), *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006.
- López, José, «La Guerra Civil en Ferrol: diario de operaciones del Tercio Norte de 1936-1939», *FerrolAnálisis: revista de pensamiento y cultura*, 24, 2009, pp. 226-241.
- Máiz, Bernardo, *Galicia na IIª República e no franquismo*, Vigo, A Edicións Xerais, 1988.
- Máiz, Bernardo, *Resistencia, Guerrilla e represión: Causas e Consellos de Guerra. Ferrol (1934-1954)*, Vigo, A Nosa Terra, 2003.
- Máiz, Bernardo, *Castelo de San Felipe, cárcele e morte*, Ferrol, Edicións Embora, 2010.
- Martins, María Victoria, «Cárceles y mujeres en Galicia durante el franquismo», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29, 2011, pp. 87-117.
- Míguez, Antonio, *Xenocidio e represión franquista en Galicia*, Santiago de Compostela, Edicións Lóstrego, 2009.
- Molina, Lucas y Rafael A. Permuy, *Historias de Ferrol en Guerra (1936-1939)*, Valladolid, Ed. Galland Books, 2009.
- Pillado, Manuel, *Desde el mar que perdiste*, Sada-A Coruña, Edicións do Castro, 2002.
- Prada, Julio, *Metodoloxía e fontes para o estudo da represión franquista en Galicia*, Ourense, Obradoiro de Historia de Galicia, 2003.
- Prada, Julio, *Ourense 1936-1939. Alzamento, guerra e represión*, Vigo, Universidad de Vigo, 2004.
- Prada, Julio, *Geografía de la represión franquista en Galicia*, Madrid, Catarata, 2011.
- Prada, Julio (ed.), *Franquismo y represión de género en Galicia*, Madrid, Catarata, 2013.
- Prada, Julio y Domingo Rodríguez, «Uso y posibilidades de las fuentes penitenciarias en el estudio de la represión franquista: el archivo de la antigua Prisión Provincial de Ourense», en *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, coord. Ángeles Barrio Alonso, Jorge de Hoyos Puente y Rebeca Saavedra Arias, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2011, p. 68.
- Rodrigo, Javier, *Cautivos: campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- Rodríguez Bretos, José, «Cartas de amor y vida desde la escollera», *FerrolAnálisis: revista de pensamiento y cultura*, 14, 1999, pp. 6-19.
- Rodríguez Teijeiro, Domingo, *Presos e prisións na Galicia de guerra e posguerra, 1936-1945*, Vigo, Editorial Galaxia, 2010.
- Rodríguez Teijeiro, Domingo, *Las cárceles de Franco: configuración, evolución y función del sistema penitenciario franquista (1936-1945)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011.
- Rodríguez Teijeiro, Domingo, «Los archivos penitenciarios», en *El acceso a los archivos en España*, dir. Antonio González Quintana, Sergio Gálvez Biesca y Luis Castro Berrojo, s. l., Fundación Francisco Largo Caballero y Fundación 1º de Mayo, 2019, pp. 130-144.
- Suárez, Xosé Manuel, *Guerra civil e represión en Ferrol e comarca*, Ferrol, Concello de Ferrol, 2002.
- Suárez, Xosé Manuel, *Crónica negra de la Marina española. Represión en la Armada Española. Ferrol, 1936-1939*, Ferrol, Central Librería, 2018.
- Velasco, Carlos F., «O sistema penitenciario franquista na Galiza e a súa funcionalidade na mecánica represiva (1939-1945)», en *A represión franquista en Galicia. Actas dos traballos presentados ao Congreso da Memoria, Narón, 4 a 7 de decembro de 2003*, Ferrol, Asociación Cultural Memoria Histórica Democrática, 2005, pp. 17-64.
- Velasco, Carlos F., *1936. Represión e alzamento militar en Galiza*, Vigo, A Nosa Terra, 2006.
- Vigo, Enrique, *Memorias dun antifranquista*, Ferrol, Edicións Embora, 2004.
- Villalta Luna, Alfonso M., «Una etnografía de un archivo de la represión franquista», *Disparidades. Revista de Antropología*, 78, 2, 2023, e022.
- VV. AA., *A represión franquista na comarca da Coruña. Vidas na memoria*, Santiago de Compostela, Edicións Laiovento, 2011.

Esta investigación está vinculada a la elaboración de mi tesis doctoral y se encuentra financiada a través de un contrato de investigador predoctoral UNED-Santander.



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA
DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA